

Oficio No. CVR/195/2016. Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril del 2016

## TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. PRESENTE.

Se adjunta al presente en vía de notificación, copia de la determinación de incumplimiento correspondiente al recurso de transparencia 135/2015, emitida por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de abril del año 2016 dos mil dieciséis, lo anterior en atención a lo previsto en el artículo 116 punto 3 de la Ley que rige la materia; en contexto con los numerales 105 y 109 de su Reglamento.

Lo anterior, a efecto de que dé el seguimiento correspondiente, debiendo referir que el incumplimiento a las resoluciones de este Instituto, constituye una infracción administrativa en términos de lo referido en el Capítulo I, del Título Séptimo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además que comprende un delito penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 298 fracción I, del Código Penal del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

Pedro Vicente Viveros Reyes Comisionado Ponente

Neftalí Lizzette Haro Vázquez. Secretario de Acuerdos de Ponencia

PVVR/NLHV/HKGR c.c.p. Expediente.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. 1331 3630 5745

www.itei.org.mx